

Junta general ordinaria de 8 de Octubre de 1883

En Salinas de Arana a ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres bajo la presidencia de Don Domingo Martinez, Regidor de este Ayuntamiento, se reunieron los tres Propietarios de sales residentes en esta villa y los representantes de los forasteros que unos y otros con-
 torn al margen, en Junta general ordinaria segun el artº 7º del Reglamento vigente de la Comunidad y previo el saludo del Diputado. Don Gregorio de Herran-
 hiro este presente que por fallecimiento del Secretario de la Comunidad Don Juan Ortega se habia de pro-
 cur inmediatamente para lo cual segun el Reglamento seria preferido cualquier propietario o Administrador que lo solicitase; y no habiendo entre los presentes quien lo pretendiese, manifestó el Sr Diputado su pensa-
 miento de ofrecer este cargo a Don Dionisio Zepierdo, Nota-
 rio de esta villa quedando entre tanto haciendo de Secretario Don Ramon Ruiz de Huidobro.

Por el referido Sr Diputado se leyó la carta y cuenta de Don Victor Arnan, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid referentes ambas a la representacion que se le confirió por la Comunidad para que en su nombre entablase ante el Con-
 sejo de Estado el recurso contencioso que procedia, a conse-
 guencia de la R. O. fecha 12 de Julio de 1882 que las tina-
 no admite el recurso; el Consejo de Estado no admitió el recurso pero no interpuso pero declarando que los propietarios podian desde luego hacer de los propietarios a ventilar la cuestion.

Se trató de la forma con que se habian de girar los nuevos repartos para gastos de Junta y demas que ocurriesen puesto que la base de la Fabrica de 1869 por la que se vienen echando, no puede ser la esacta por las grandes reformas

Don Carlos de Cocena
 Don Ramon Arguelles
 Don Ramon Huidobro
 Jose Angulo
 Manuel M. Manzano
 Agustín Osma
 Jose Curado

Se anuncia la vacante de Secretario, quedando interinamente de tal
 Don Ramon R. de Huidobro

Cuenta de Don Victor Arnan, por representar a la Co-
 munidad ante el Consejo de Estado; este se los derechos que en absoluto tienen los propietarios a no admitir el recurso; el Consejo de Estado no admitió el recurso pero no interpuso pero declarando que los propietarios podian desde luego hacer de los propietarios a ventilar la cuestion.

Sobre la nueva forma de girar

los repartos para
gastos de Junta

que ha sufrido el valle, proponiendo que se echara
por horas, acordando despues de una detenida discusion
en que se hiciera un estado comparativo de lo que en
una cantidad dada se habria de pagar por el metodo anti-
guo y el que se propone, para que en su vista y nota
de las diferencias que resulten entre uno y otro sistema
se apruebe el mas razonable y equitativo.

Saca de roquin

A fin de evitar los abusos que se vienen ocasionando
en el valle con la saca de roquin, se acordó que en nin-
gun tiempo se pueda hacer sin papeleta del dueño, quedan-
do este responsable de los daños que cause a quel a quien
paga autorizado, entendiendose que la autorizacion ha de ser solo a sus grupos.

Reconocimiento del
censo de Salmanton

Manifesto el Sr Diputado que el dueño del censo titu-
lado de Salmanton habia pedido se hiciera un nuevo re-
conocimiento de dicho censo, acordando presente su do-
cumento para hacerlo, debiendo ponerse en comunicacion
con el Ayuntamiento puesto que pertenece la mitad a
la villa.

Don Agustín Osma apoderado de Don Joaquín Herrero
hizo presente que pensaba hacer una obra en el valle en
la propiedad de este y que en virtud de lo acordado ante-
riormente lo ponía en conocimiento de la Junta para
que esta por medio de los individuos de su seno que nom-
brase examinaran el terreno que habia de ocupar y
la Junta quedo enterada nombrando a Don Ramon Argue-
llas y D. Costas Corcuera.

Con lo que se dio por terminada la sesion firmando
esta acta todos los fues asistentes a ella de lo que yo como
Secretario certifico

Fernando Martinez

Gregorio de Herrera

Costas de Corcuera

Jose de Argueta

Ramon Argueta

Manuel Martinez

Jose M. Pineda

Agustín B. de Osma

Ramon B. de

Vocal Secretario